

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.175/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha treinta de octubre de 2015, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL	MODIFS.	PRV. DEFINIT.
1	GASTOS DE PERSONAL	20.525.301,11	626.590,33	21.151.891,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.396.852,51	304.929,89	18.701.782,40
3	GASTOS FINANCIEROS	836.336,22	-464.242,53	372.093,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.194.683,65	367.393,71	4.562.077,36
5	FONDO DE CONTINGENCIA	253.266,00	-96.220,00	157.046,00
6	INVERSIONES REALES	4.952.744,45	888,25	4.953.632,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	237.755,08	277.755,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.017.000,00	40.000,00	1.057.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.401.777,93	-417.974,24	3.983.803,69
		54.617.961,87	599.120,49	55.217.082,36

Ávila, 24 de noviembre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*